

CONTRATO No. 4600095334 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 30 de septiembre al 31 de octubre de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 25 de noviembre de 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS-CORPALLANOS
NIT:	822.005.122-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.083.378
OBJETO:	PP prestación de servicios para mejorar las condiciones a alimentarias de la población vulnerable del municipio de Medellín a través de la entrega de bonos alimentarios, lote 3.
VALOR INICIAL:	Nueve mil trescientos tres millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos diez pesos (\$9.303.876.410).
ADICIONES:	No aplica
VALOR MAS ADICIONES:	Nueve mil trescientos tres millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos diez pesos (\$9.303.876.410).
DURACIÓN INICIAL:	Ciento cincuenta y tres (153) días, sin superar la presente vigencia, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II.
AMPLIACIONES:	No aplica
SUSPENSIONES:	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	30 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2022

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600095332 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm y demás normas que regulan la materia.

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designó el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del contrato suscrito con el contratista Corporación Agroempresarial de los Llanos - Corpallanos, quienes ejercerán sus responsabilidades en concordancia con las normas descritas en el párrafo anterior. Estos son:

SUPERVISOR	ROL
JUAN DAVID VASCO MEJIA	Supervisor
ANGELA MARIA ROBLEDO HERRERA	Supervisor Suplente
SANTIAGO RUIZ LOPEZ	Apoyo Jurídico
FREDY GRANDA ZAPATA	Apoyo Administrativo-financiero y contable

Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -ESAN- se han desarrollado diferentes proyectos orientados a la atención de la población más vulnerable del Distrito Especial de Medellín de forma integral, este contrato es ejecutado en el marco del Programa de Canasta Básica de Derechos que busca llegar a población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la entrega de Bono Alimentarios, los cuales se priorizaron en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo en las comunas 8 Villa Hermosa, 9 Buenos aires, corregimiento 80 San Antonio de Prado y corregimiento 90 Santa Elena. Aportando de esta manera al cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 "Medellín Futuro" Línea estratégica 3 "Medellín me Cuida", componente Recuperemos lo social, Programa Apoyo Nutricional para la población vulnerable el cual busca aumentar el consumo de alimentos nutritivos y variados, mejorar el acceso de los alimentos y promover adecuados hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.

En el periodo del presente informe, el contratista inició el proceso de entrega de los bonos alimentarios cumpliendo con las actividades de encuentro educativo, entrega y redención de bonos, así:

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

VIGENCIA	COMUNA	BONOS ENTREGADOS	NÚMERO DE ENTREGA
Vigencia 2021	8 Villa Hermosa	448	1
	80 San Antonio de Prado	449	1
Vigencia 2022	8 Villa Hermosa	30	1
TOTAL		927	

A continuación, se presentan los avances del seguimiento realizado por la supervisión de los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El proceso de verificación y registro de la información se ejecutó por un equipo de profesionales con experiencia en funciones de supervisión utilizando instrumentos de verificación, papeles de trabajo, listas de chequeo y formatos para la validación de las obligaciones del contratista, diseñados de acuerdo a las especificaciones técnicas y objeto del contrato, así mismo, se realizó la verificación de los soportes documentales generados por el contratista durante la ejecución del contrato y verificación directa en los espacios de intervención del contratista.

Para el periodo del informe se desarrollaron jornadas de inducción, como etapa previa para que el contratista diera inicio a las actividades de encuentro educativo, entrega y redención del bono alimentario. En la inducción se trataron los siguientes temas: generalidades del proyecto, metodología de la supervisión, socialización de las herramientas para generación de soportes del contratista, socialización de las guías metodológicas para la aplicación en los encuentros educativos a realizar con los participantes de Bono PP, manejo del sistema de información para soportar la ejecución del proyecto, gestión documental de los registros que resultan de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas y cumplimiento de los lineamientos de gestión de calidad de los soportes presentado y trámite del SECOP II del Distrito Especial de Medellín.

Una vez finalizadas las jornadas de inducción, el contratista inició con las actividades en campo de encuentro educativo, entrega y redención de bonos, se presenta a continuación, el seguimiento a las obligaciones desde el área técnica, producto de la validación de la información suministrada por el contratista y el seguimiento realizado por la supervisión al proceso:

Tabla N° 1. Seguimiento a obligaciones técnicas del contratista del 30 de septiembre al 31 de octubre de 2022



Nº	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
4	Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. Reportando de manera mensual en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este.	<p>El contratista presentó en el sistema de información el plan operativo el 19 de octubre de 2022, en el formato propuesto en las jornadas de inducción por la supervisión, cumpliendo con la entrega de este soporte. Los documentos presentados fueron Plan Operativo, Matriz de Plan Operativo y Lineamientos para la atención de las PQRS.</p> <p>El contratista reportó a través del informe de ejecución el avance del plan operativo en cada una de las obligaciones.</p> <p>La supervisión para el periodo del informe se encuentra en proceso de revisión del documento y de la matriz que contempla las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas por lo se dará cuenta del cumplimiento de esta información en el siguiente informe.</p>
5	Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y notificar de manera oportuna los ajustes al cronograma de ejecución dejando registros de los cambios realizados.	<p>Para el corte del informe, el contratista compartió con la supervisión a través de correo electrónico, el link de Google Drive del cronograma de actividades programadas para la ejecución del contrato, previo a la iniciación de los encuentros educativos, entregas de bono y jornadas de redención.</p> <p>La supervisión verificó diariamente a través del link del contratista los ajustes realizados al cronograma y en el sistema de información evidenció el soporte de la programación correspondiente a las comuna 8 Villa Hermosa y el corregimiento 80 San Antonio de Prado.</p> <p>La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento del contratista al cronograma propuesto, identificando retrasos en la ejecución y cancelaciones no notificadas, por lo cual se generaron los correspondientes hallazgos respondidos por el contratista y a los que en el próximo periodo se hará seguimiento por parte de la supervisión.</p>
6	Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad	<p>Para el periodo del informe, el contratista asistió a las reuniones convocadas por el ESAN así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 28 de septiembre al 4 de octubre, a las Jornadas de inducción del contrato.



	Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.	<ul style="list-style-type: none"> 11 de octubre, inducción a los nutricionistas dietistas sobre la aplicación de las guías metodológicas en los encuentros educativos. 19 de octubre, inducción sobre el SECOP II, facturación y gestión documental. <p>La supervisión evidencia como soportes las actas y listados de asistencia de las reuniones realizadas en el mes de octubre en el sistema de información.</p>
7	Presentar los informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales –JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación –CCP.	<p>El contratista fue citado por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN a las reuniones con las JAL/CCP de las comunas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 8 Villa Hermosa el 3 de octubre 16 Buenos Aires el 26 de octubre Corregimiento 90 Santa Elena el 3 de octubre <p>En estas reuniones se realizó la presentación como contratistas del proyecto y se socializó el resultado del proceso de selección de participantes beneficiarios, dando cumplimiento a la obligación. No se requirió al contratista la presentación de informes.</p> <p>La supervisión evidenció como soportes de esta actividad en el sistema de información los correos electrónicos de las citaciones enviadas desde el ESAN al contratista, toda vez que el acta de las mismas, se genera desde la Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito Especial de Medellín, dando cumplimiento a la obligación.</p>
12	Realizar encuentros educativos dando cumplimiento a todos los lineamientos de las especificaciones técnicas, estos son un prerequisite para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo. Exceptuando las entregas de los bonos alimentarios remanentes, donde no se realiza encuentro educativo previo, se debe realizar una breve introducción a las familias sobre esta última entrega de bonos alimentarios remanentes y brindar el correspondiente acompañamiento durante la redención; garantizando que la asistencia y las	<p>Para el corte del informe el contratista realizó el primer ciclo encuentros educativos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> 26, 27 y 28 de octubre comuna 8 de Villa Hermosa 26, 27 y 28 de octubre en el corregimiento 80 San Antonio de Prado <p>El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de asistencia a proceso educativo y entrega de bono alimentario como registro de la actividad.</p> <p>La supervisión realizó 8 visitas a los espacios donde el contratista realizó la actividad de</p>



	<p>evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>	<p>encuentro educativo, encontrando que las guías educativas son dictadas por profesionales de Nutrición y Dietética con apoyo de mínimo 1 auxiliar, se cumplió con la metodología establecida, tiempo de ejecución, espacio y ubicación del lugar del desarrollo de la actividad y registro de los participantes en los formatos establecidos.</p> <p>Dado que se desarrolló el primer encuentro educativo a los participantes, durante las jornadas educativas se evidenció que el contratista entregó el acta de compromiso a cada uno de ellos.</p> <p>En relación al refrigerio el contratista presentó el 25 de octubre la muestra física de las opciones a entregar en los encuentros educativos, la supervisión revisó las características organolépticas, el peso, el rotulado y realizó la devolución al contratista en cuanto al cumplimiento de los mismos. Los refrigerios aprobados al corte del informe son:</p> <p>Pastel de arequipe marca PAISAPAN JJ SAS Pastel de guayaba marca PAISAPAN JJ SAS Bebida Jugo Hit Bebida jugo Del Valle</p> <p>Durante los encuentros educativos la supervisión evidenció la entrega a cada uno de los participantes del refrigerio compuesto por panificado y una bebida. Los productos entregados cumplieron con la normatividad en alimentos y rotulado.</p> <p>Con respecto a las planillas presentadas por el contratista a través del sistema de información, la supervisión realizó la verificación de cada una de ellas evidenciando falencias en la presentación de los soportes, como errores en la tipología, inconsistencias en relación al cumplimiento de calidad documental, evidenciando registro de participantes por fuera de la margen del formato, documentos sin los nombres correspondientes a cada columna inicial y faltante de documentos soportes de personas autorizadas, la supervisión realizó la</p>
--	--	---



		<p>devolución al contratista de lo evidenciado, por lo que al corte de este informe se encuentran en ajuste por parte del contratista. En el próximo informe se dará cuenta de la revisión final de la información.</p> <p>El contratista no realiza entrega de remanentes en este periodo ya que esta actividad se realiza posterior a la última entrega de bonos alimentarios.</p>
13	<p>Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega y las evidencias de este soporte las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>	<p>Para el periodo del informe, el contratista inició el primer ciclo de entrega de bonos de la comuna 8 de Villa Hermosa y el corregimiento 80 San Antonio de Prado. El contratista realizó la primera entrega de bonos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comuna 8 Villa Hermosa, total bonos entregados 448, vigencia 2021 • Comuna 8 Villa Hermosa, total bonos entregados 30, vigencia 2022 • Corregimiento 80 San Antonio, de Prado total bonos entregados 449, para la vigencia 2021. <p>El contratista entregó a los participantes un bono con siete desprendibles marcado con los datos de cada participante para hacer efectivos durante el proceso de redención.</p> <p>El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de asistencia a proceso educativo y entrega de bono alimentario como registro de la actividad.</p> <p>La supervisión realizó 8 visitas de verificación de entrega de bonos alimentarios, identificando que el contratista solicitó a los participantes autorizados que son las personas que el titular del proyecto permite que lo represente ante la imposibilidad de asistir a las actividades inmersas al proyecto, los soportes descritos en las especificaciones técnicas como la carta de autorización debidamente firmada y fotocopia de los documentos de identificación del acudiente y el titular. Además, se evidenció que el contratista diligenció los formatos establecidos desde el ESAN.</p>



		La supervisión realizó la verificación de cada una de las planillas de asistencia encuentro educativo y entrega de bono presentadas por el contratista a través del sistema de información, identificando falencias en la presentación de soportes, por lo que al corte de este informe se encuentran en ajuste por parte del contratista. De igual manera en el sistema de información se evidenció el registro de etapas de ejecución de ambas comunas por vigencia.
15	Realizar las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a partir de la primera entrega del bono alimentario y según corresponda al tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas.	<p>Para el corte del informe el contratista no programó visitas de acompañamiento y verificación, debido a que se encontraba en proceso de inducción, planeación e inicio de encuentros educativos y entregas de bono en la comuna 8 Villa Hermosa y Corregimiento 80 de San Antonio de Prado.</p> <p>La supervisión suministró el formato establecido para que el contratista programe las visitas de acuerdo a los lineamientos socializados en la inducción.</p>
16	Entregar a la supervisión junto con el informe de ejecución mensual, un análisis con los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de satisfacción incluidas en el formato de acompañamiento en los hogares de las familias beneficiarias, con el fin de que el contratista y el ESAN puedan tomar decisiones y acciones correctivas a corto, medio y largo plazo según sea el caso.	Para el corte del informe no se requirió que el contratista presentara el análisis de encuestas de satisfacción, debido a que esta actividad no se programó para este período.
17	Tramitar y responder las PQRS dentro del término de ley y entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.	<p>El contratista presentó como canales de atención para las PQRS el correo electrónico: pqrbonolote3@gmail.com y las líneas telefónicas, línea fija: 3059024 y línea celular 3105813583.</p> <p>El contratista presentó la matriz de gestión de PQRS del periodo en el sistema de información, donde se reporta el recibo y respuesta de 19 PQRS; de estas, 4 PQRS se recibieron a través de la línea telefónica y 15 PQRS a través de correo electrónico, la principal causa fue la actualización de información de los participantes. De acuerdo a la información</p>



		<p>presentada, la supervisión realizó la solicitud de ajustes a los soportes presentados, ya que faltó información en el soporte, como el número de días para dar respuesta a los peticionarios y la relación de los soportes de recibo y respuesta de cada una las PQRSD allegadas por correo electrónico. En el próximo informe se dará cuenta de la revisión final de la información.</p> <p>La supervisión a través de las visitas de campo, verificó la socialización de los canales de comunicación por parte del contratista a los participantes del proyecto durante el desarrollo de los encuentros educativos.</p>
18	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	<p>Para el periodo del informe el contratista no reportó situaciones imprevistas que pudieran afectar las actividades propias del contrato en los puntos de atención a los participantes.</p> <p>En el marco de la ejecución del contrato, el contratista manifestó situaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inconsistencias en bases de datos de participantes - Insuficiencia de participantes de bases de datos y espacios para encuentro educativo - Suspensión del contrato o modificación de la forma de pago, para dar cumplimiento al número de entregas y redenciones por vigencia de acuerdo al contrato. <p>Tanto la supervisión con las demás áreas del ESAN y del Distrito Especial de Medellín, realizaron las gestiones correspondientes para atender las solicitudes del contratista.</p>
31	El contratista debe facilitar la labor de Supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Igualmente, el contratista debe aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la	<p>Para el periodo del informe el contratista atendió las solicitudes de asistencia a las jornadas de inducción realizadas por la supervisión a través del correo electrónico y la presentación de hojas de vida del recurso humano para evaluación previa al cargue en el sistema de información del ESAN.</p> <p>Además, el contratista atendió las solicitudes de asistencia a las jornadas de inducción realizadas</p>



	ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	<p>por la supervisión y apoyó las visitas de seguimiento en los espacios de intervención realizadas por los profesionales del Equipo de Apoyo a la Supervisión.</p> <p>A la fecha, no se han presentado solicitudes de información por parte de los entes de control ni planes de mejoramiento.</p>
35	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	<p>Para el periodo del informe el contratista realizó la entrega de refrigerios durante los encuentros educativos en la comuna 8 Villa Hermosa y el Corregimiento 80 San Antonio de Prado.</p> <p>La supervisión evidenció en las visitas a los espacios de intervención, que el contratista entregó los refrigerios, en empaque secundario de papel, dando cumplimiento a lo indicado en el acuerdo 020 de 2020, acerca del plástico de un solo uso.</p>
36	<p>El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación.</p> <p>1. Talleres de cocina de manera virtual (puntaje máximo 200 puntos)</p> <p>2. Visitas de acompañamiento adicionales (puntaje máximo 236 puntos)</p>	<p>Al cierre del periodo del presente informe el contratista se encuentra en etapa de planeación por lo que la realización de talleres de cocina y las visitas de acompañamiento ofertadas como criterio de calidad serán reportadas una vez el contratista inicie la ejecución de estas actividades.</p> <p>La supervisión socializó con el contratista los lineamientos para dar cumplimiento a esta obligación durante las jornadas de inducción.</p>

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Tabla N° 2. Seguimiento a obligaciones del contratante del 30 de septiembre al 31 de octubre de 2022

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	El ESAN realizó el acompañamiento al contratista durante las jornadas de inducción realizadas entre el 28 de septiembre al 04 de octubre, el 11 y 19 de octubre; además, se ha dado respuesta durante el periodo de este informe a las solicitudes manifestadas por el contratista.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Aldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

2	Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín, realizó la designación de la supervisión del contrato, el día 29 de septiembre del 2022 y se notificó por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios, a Juan David Vasco Mejía como supervisor principal, Santiago Ruiz López como apoyo jurídico y a Fredy Albeiro Granda Zapata como apoyo administrativo, financiero y contable.
3	Suministrar la información que el contratista requiera en ocasión a la ejecución del presente contrato.	El Distrito Especial de Medellín; dió respuesta de forma oportuna a las solicitudes y comunicaciones recibidas, suministrando la información requerida por parte del contratista en ocasión del contrato.
4	Realizar la supervisión al contrato suscrito para la ejecución del proyecto.	La supervisión ejerció su deber y facultad, realizando vigilancia requerida mediante reuniones de inducción, visitas a los espacios de intervención del contratista, verificación documental de los soportes presentados para validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, coordinó las actividades requeridas para dar inicio al contrato y generó el plan de supervisión y las herramientas como los papeles de trabajo para garantizar el seguimiento al cumplimiento del mismo.
5	Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.	Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN se realizaron las actividades propias del inicio del contrato y para ello empleó como estrategia las jornadas de inducción por cada una de las áreas técnica, administrativa, financiera y jurídica, asignadas al seguimiento del objeto contractual. Además, se coordinó la ejecución de actividades de socialización ante las JAL/CCP con la Secretaría de Participación Ciudadana. De
6	Garantizar los recursos económicos para la ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín asignó los recursos correspondientes para desarrollar el objeto contractual mediante el CDP inicial 4000109513.
7	Realizar los pagos oportunamente, según lo acordado.	De acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, se cancelará el valor mediante pagos parciales contra ejecución efectiva de bono. Para el período de este informe el contratista llevó a cabo la entrega y redención de 927 bonos los cuales fueron verificados por parte de la

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

		supervisión. Estos bonos representan un valor de \$288.494.868 ejecutado en el mes de octubre y que se autoriza pagar con el presente informe en el mes de noviembre, con la factura presentada por el contratista .
8	Una vez se firme el contrato, suministrar la versión oficial y en medio magnético de los logos requeridos en los formatos, informes y demás material impreso.	<p>El ESAN a través del correo electrónico del 26 de septiembre, compartió al contratista las artes y diseños de las piezas comunicacionales y de dotación, según lo estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto bono alimentario.</p> <p>De igual manera, durante las jornadas de inducción se socializaron los formatos de calidad en las versiones vigentes del Distrito Especial de Medellín para soportar la ejecución del contrato, los registros fueron enviados al correo oficial del contratista el 3 de octubre.</p>
9	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015	El Distrito Especial de Medellín realizó seguimiento al cumplimiento por parte del contratista del Decreto 1072 del 2015, teniendo en cuenta las acciones implementadas para hacer seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por medio de las visitas realizadas a los espacios donde se llevan a cabo los encuentros educativos y la redención de los bonos alimentarios.
10	Realizar la inducción al contratista para el buen desempeño de sus obligaciones, entregando los formatos y lineamientos necesarios.	<p>El Distrito Especial de Medellín realizó al contratista las jornadas de inducción requeridas desde cada una de las áreas administrativa, financiera, técnica y jurídicas para el buen funcionamiento del contrato.</p> <p>De igual manera, durante las jornadas de inducción se socializaron los formatos de calidad en las versiones vigentes del Distrito Especial de Medellín para soportar la ejecución del contrato, dichos registros fueron enviados por parte de la supervisión al correo oficial el 3 de octubre.</p>
11	Verificar el cumplimiento de los aportes al pago del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Para este periodo de ejecución, el contratista ingresó al sistema de información, los soportes de pago de seguridad social de las personas contratadas. De acuerdo a la verificación realizada por la supervisión, se da cuenta del



		cumplimiento de esta obligación por parte del contratista y se deja las evidencias de dicha verificación en los papeles de trabajo de la supervisión.
12	Vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Los protocolos de bioseguridad y las medidas de protección a nivel nacional y distrital, no son obligatorias, ya que desde el 30 de junio de 2022 se dio fin a la emergencia sanitaria en Colombia a causa de la pandemia por el Covid-19. Sin embargo, mediante observación directa en visitas a espacios de intervención del contratista se realizará seguimiento en cuanto estas medidas sean requeridas.

• **Porcentaje de ejecución física del contrato:**

Respecto al porcentaje de ejecución física para el presente informe, este es calculado según la cantidad de bonos alimentarios redimidos en el periodo evaluado (ejecución efectiva de bono)

El contratista inició con la primera entrega de los bonos alimentarios de las dos vigencias 2021 y 2022 en la comuna 8 Villa Hermosa y corregimiento 80 San Antonio de Prado, durante el mes de octubre se entregaron 927 bonos alimentarios, lo que representa una ejecución física del 3,15% del total de bonos del contrato.

Impuestos y Contribuciones:

Teniendo en cuenta el estudio previo y el pliego de condiciones, de manera enunciativa no exhaustiva se presenta una relación de Impuestos, Deducciones, Tasas y Contribuciones que podrían llegar a impactar este contrato.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. pb

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

- Impuesto a la Ventas IVA

Cód. FO-ADQU-120	Formato	
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	Alcaldía de Medellín

- Impuesto de Industria y Comercio
- Retención en la Fuente
- Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores"
- Gravamen a los movimientos financieros
- Tasa Pro-Deporte y Recreación
- Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor
- Estampilla Pro-Cultura

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

En el presente informe no se relaciona la información de las obligaciones tributarias a cargo del contratista, dado que es el primer informe de supervisión y no se han realizado pagos.

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

La supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las siguientes obligaciones laborales: contratación del personal para la ejecución del contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), pago de nómina y parafiscales.

Como evidencia del ejercicio de supervisión administrativa, se diligenciaron los papeles de trabajo que dieron cuenta de la verificación realizada a los documentos y soportes respectivos, de acuerdo con la información remitida en medio físico y magnético por el contratista.

Durante el período del informe se revisaron, entre otros temas, obligaciones relacionadas con el personal requerido, existencia de contratos laborales, soportes pago de nóminas, certificado de revisor fiscal, pagos de seguridad social y reemplazos efectivos.

Tabla N° 4. Seguimiento a obligaciones administrativas del contratista del 30 de septiembre al 31 de octubre de 2022

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
19	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y el seguimiento al plan operativo estipuladas en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La estructura del	El contratista presentó de manera extemporánea el día 10/11/2022, el informe de ejecución del periodo comprendido entre el 30/09/2022 y el 31/10/2022 a través del sistema de información del ESAN. El informe contó con la descripción de lo llevado a cabo en cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas durante el periodo



	informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	evaluado y tal como se indicó en la obligación 4, mostró el avance en el cumplimiento del plan operativo.
21	Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal o a través de planillas de pago, que se encuentran al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	De acuerdo a la verificación realizada por la supervisión, el contratista cargo en el sistema de información el certificado del revisor fiscal, donde garantiza encontrarse al día en el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para el periodo de octubre de 2022, dando cumplimiento a esta obligación.
22	El contratista deberá contar con el personal suficiente, necesario e idóneo de acuerdo a lo requerido en cada una de las etapas de ejecución contractual.	<p>El contratista para llevar a cabo las diferentes etapas de ejecución del proyecto como actualización de datos de beneficiarios, convocatorias, encuentros educativos, acompañamiento a redención del bono, visitas de acompañamiento y demás actividades, realizó la contratación del recurso humano, contando así con el personal idóneo, suficiente y los perfiles exigidos para la ejecución del proyecto, como lo mencionan las especificaciones técnicas.</p> <p>Es importante aclarar que el contratista, ingresa al sistema de información la base de datos del recurso humano, hojas de vida, certificados académicos y laborales del personal contratado, acuerdos de confidencialidad y contratos, según lo establecido en las especificaciones técnicas, los cuales fueron verificados por la supervisión, dando cumplimiento a esta obligación.</p>



23	<p>Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, antes de iniciar las labores de campo se debe entregar la dotación al personal con derecho a recibirla conforme a las normas legales y enviar a la Supervisión el soporte de la entrega con las firmas de recibido.</p>	<p>El contratista cargo en el sistema de información de la ESAN el consolidado de seguimiento al cumplimiento del plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en el cual se evidencia el cronograma de implementación para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.</p> <p>Para el periodo del presente informe, el contratista programó actividades de medición de indicadores para el SGSST, actualización de la matriz de riesgos, seguimiento del ausentismo laboral, definir el plan de capacitación y entrenamiento y reuniones del COPASST.</p>
37	<p>El Contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.</p>	<p>En este documento también se relaciona la matriz de riesgos en la que se identifican la clasificación de los riesgos y la ponderación de los mismos dentro de las actividades del proceso administrativo y operativo del contratista.</p> <p>El contratista presenta la autoevaluación realizada del SGSST, conforme a la resolución 0312 de 2019, igualmente presenta el plan de mejora de los estándares mínimos del SGSST. Esta documentación fue cargada al sistema de información</p> <p>Con respecto a la dotación, durante el periodo de este informe se encontraba en proceso de aprobación de imagen y marca por parte del área de comunicaciones del ESAN. Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación por parte de la supervisión en el próximo informe.</p>
24	<p>El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.</p>	<p>El contratista presentó el certificado de confidencialidad firmado por cada una de las personas contratadas para la ejecución del proyecto.</p>



C L Á U S U L A V I G É S I M A	<p>CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrar a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: LAS PARTES identificarán expresamente y por escrito qué documento o información tendrá el carácter de reserva, secreta o confidencial y solo se tendrá el deber de cuidado y reserva a partir de su declaración</p>	<p>La supervisión verificó cada uno de los acuerdos de confidencialidad, reportando en el papel de trabajo el resultado de la verificación.</p>
25	<p>Utilizar el logo y eslogan vigente de la Alcaldía de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>	<p>El contratista remitió al área de comunicaciones del ESAN las piezas gráficas que contienen logos y eslogan como bono, pendón y chaleco. Desde el área de comunicaciones se dió aprobación para el bono y el chaleco dentro del período del informe. El contratista realizó el cargue de los soportes de aprobación en el sistema de información.</p> <p>El contratista, además realizó la gestión para el trámite de carnet del personal contratado.</p> <p>La supervisión realizó la verificación del cumplimiento de esta obligación, a través de las visitas a los espacios de intervención del contratista donde se realizaron los encuentros educativos, entrega y redenciones de bonos alimentarios y también, a través de la verificación de la papelería y material gráfico utilizado e identificó que el contratista utiliza la documentación y bono autorizados.</p>
26	<p>Entregar a la Administración Municipal todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que</p>	<p>Esta obligación es de cumplimiento una vez finalizado el contrato.</p>

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

	ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.	
27	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Municipal, para un adecuado desarrollo del contrato	Para el periodo del informe el contratista atendió las solicitudes de asistencia a reuniones, solicitudes de información sobre la ejecución y observaciones realizadas por la supervisión a los documentos presentados.
28	El Contratista deberá ingresar en el sistema de información asignado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, siguiendo los lineamientos de Sistema de Gestión de la Calidad que serán socializados en el proceso de inducción	<p>El contratista realizó el cargue de los documentos que soportan la ejecución del contrato al sistema de información dispuesto por el ESAN.</p> <p>La supervisión revisó los soportes y evidenció falencias de acuerdo a los lineamientos dados durante las jornadas de inducción, por lo que el contratista se encuentra en ajustes de los documentos para dar cumplimiento a lo establecido desde el área de calidad y a la tipología documental previamente socializada por la supervisión. Así mismo, se evidenció en el sistema de información faltantes de soportes que una vez notificados al contratista estos se subsanaron.</p>
29	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	<p>El contratista recibió los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para los encuentros educativos, redención del bono y visitas de acompañamiento y verificación.</p> <p>Durante el periodo del informe, dado que el contratista inició las actividades de encuentros educativos y redención de bonos alimentarios se evidenció por parte de la supervisión el uso de los formatos de calidad:</p> <p>FO-GESR-1830 Planilla de asistencia a encuentro educativo y/o entrega de bono Alimentario FO-GESR-1831 Visita de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario FO-GESR-1846 Visitas fallidas de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario. FO-GESR-1775 Planilla de Redención del Bono Alimentario FO-GTIC-004 Acta de reunion general</p>

Cód. FO-ADQU-120	Formato	
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	Alcaldía de Medellín

		Dichos formatos son los establecidos para las actividades realizadas.
30	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez inicie la ejecución del contrato.	Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación una vez terminado el contrato.
33	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas	Durante el periodo correspondiente al informe, el contratista ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato.
34	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	<p>En el marco del Acuerdo 016, sobre el aspecto de sostenibilidad, el contratista realizará una única entrega de bolsa reutilizable a cada uno de los participantes del bono durante la ejecución del contrato, la cual se programó para entregas posteriores.</p> <p>Respecto al eje de innovación del mismo acuerdo, la supervisión evidenció que el contratista está utilizando como herramienta de captura y gestión de información la plataforma Google Drive, a través de esta, se compartió con la supervisión el cronograma de actividades del contratista. Dando cumplimiento a la obligación.</p> <p>Sobre el eje de responsabilidad social el contratista realizó la contratación de personas mayores y hombre o mujer joven, tal como se describe en detalle en la obligación 36.</p>
36	El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación.	<p>El contratista ofertó como propuesta de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con el (10%) del Recurso Humano solicitado que cumpla una de las siguientes condiciones: personas mayores, hombre o mujer joven, padre o madre cabeza de familia o víctimas del conflicto armado. <p>El contratista cuenta con el 10% del personal en las condiciones anteriormente descritas, es</p>

		<p>decir, cuenta con 4 personas mayores de 50 años y 4 jóvenes entre 18 y 20 años cumpliendo con su primer empleo.</p> <p>La supervisión verificó la información a través de la copia de la cédula de las personas mayores y de los jóvenes, reportando la verificación en los papeles de trabajo establecidos para ello.</p>
--	--	---

- **Evaluación al contratista:** incluye todos los criterios establecidos para la calificación, para este periodo el total de esta es de 84.86%.

< **SAP** Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

✓

Número de Contrato: 4600095334 Secretaría: 235 Semínistrs y Serv Estado: 1 Legalizado

Objeto del Contrato: PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del municipio de Medellín a través de l

< Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	4
Jurídico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Técnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	3

	Administrativo	Financiero y c	Jurídico	Técnico	Total % Calificación
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	84,86
	18,00	16,00	20,00	30,86	

< SAP

Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

☒ ☐ Adjuntar Docs al Contrato ☐ Listar Docs del Contrato

 Número de Contrato: 4600095334 Secretaría: 235 Suministros y Serv Estado: 1 Legalizado
 Objeto del Contrato: PP Prestación de servicios para mejorar las condiciones alimentarias de la población vulnerable del municipio de Medellín a través de l...

 < Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento >

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Técnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	3
Técnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	4
Técnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	4
Técnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Técnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	4
Técnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	3

	Administrativo	Financiero y c.	Jurídico	Técnico	Total % Calificación
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	84,86
	18,00	16,00	20,00	30,86	

Tabla N° 5. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Octubre	24598105	\$ 4.702.100	\$ 5.841.300	\$ 455.600	\$ 11.053.100
	58594194				
	58699893				
	58777052				
	58809001				
	58964423				
	59099902				
	59129242				
	59526014				
	59655450				
	59872466				
	62811790				
	63179876				
	1049596401				
	1049848484				
	1049864392				
	1050177316				
	1050207349				

C6d. FO-ADQU-120	Formato	
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	Alcaldía de Medellín

	1050292558				
	1050309774				
	1050729346				
	7857055294				
	7859624962				
	8621417227				
	9441239250				
	9441469283				
	9441469511				
	9441499390				
	9441548018				
	9441600465				
	9441777379				
	9442118947				
	9442486132				
	9442502815				
	9442672541				

Tabla N° 6. Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
31/10/2022	El mes de octubre de 2022	Luis Carlos Serrato Ladino CC 17.324.767 de Villavicencio - Revisor Fiscal T.P. 135879-T

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La Supervisión Financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Municipal en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

A continuación, se presenta el seguimiento de estas obligaciones, relacionadas en el contrato y pliego de condiciones.

Tabla N° 5. Seguimiento a obligaciones financieras del contratista del 30 de septiembre al 31 de octubre de 2022



Nº	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
8	<p>Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que harán parte del proyecto en las diferentes comunas y corregimientos con antelación de 10 días hábiles al inicio de las entregas del bono alimentario. Los proveedores que hacen parte de la base de datos deben cumplir en su totalidad con los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas. Esta base de datos deberá contener información básica de los proveedores: nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y mantener una lista de espera o de potenciales proveedores</p>	<p>Desde la supervisión del contrato, se hizo entrega al contratista de la base de datos de proveedores que han participado en el proyecto de Bono Presupuesto Participativo en vigencias anteriores, con el fin de que el contratista lleve a cabo la posible negociación con cada uno de ellos en las diferentes comunas.</p> <p>El contratista cargo en el sistema de información la base de datos de proveedores seleccionados para atender la redención de los bonos alimentarios durante el periodo de octubre.</p> <p>Los proveedores son: Inversiones Maxioferta S.A.S, Supermercado Merkopolis, Autoservicio El Recreo, Supermercado Mil Variedades, Super Carnes JH y Supermercado Mercaefectivo.</p> <p>La supervisión realizó la verificación de la base de datos con la información indicada nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, dando cumplimiento a la obligación.</p>
9	<p>Realizar las reuniones necesarias con los proveedores para garantizar la ejecución del contrato, reuniones de coordinación, capacitación e informativas.</p>	<p>Para el periodo evaluado se llevó a cabo por parte del contratista las reuniones necesarias para el inicio y ejecución del proyecto, se tuvo en cuenta los temas de relacionamiento, negociación y acuerdos de pago entre las partes.</p> <p>El contratista cargo en el sistema de información los soportes de esta reunión con proveedores.</p> <p>La supervisión revisó los soportes indicados por el contratista dando cumplimiento a esta obligación.</p>
10	<p>El contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros. Presentar junto con el informe de ejecución mensual los soportes que den cuenta de los</p>	<p>Para el periodo evaluado, no se llevó a cabo pago a proveedores, las entregas y redenciones de bonos alimentarios comenzaron el día 26 de octubre. El acuerdo de pago allegado con el proveedor Supermercado Maxi Oferta que atendió las redenciones llevadas a cabo en la comuna 8 Villa Hermosa y 80 San Antonio de Prado, establece que una</p>



	avances de pago a proveedores mediante soportes de transferencias, recibos de pago, consignaciones o cualquier otro soporte que evidencie dicha transacción, que exprese el cumplimiento de los acuerdos de pago establecidos y el reporte en Excel de abono o pagos de todos los proveedores relacionados en la ejecución del contrato.	<p>vez entregada la factura al deudor se tendrán 20 días para llevar a cabo el pago.</p> <p>Según lo anterior, para el cierre de este informe, el contratista aún se encuentra entre los tiempos pactados para realizar abonos al proveedor.</p> <p>Se dará cuenta del cumplimiento de los pagos de este periodo por parte de la supervisión en el próximo informe.</p>
11	El contratista al finalizar el contrato deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvo y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.	Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación una vez terminado el contrato.
14	Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, la relación de bonos redimidos con sus respectivas planillas de redención firmadas por los participantes. El formato y forma de relación de los soportes para este componente será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.	<p>Para el periodo de este informe, el contratista llevó a cabo los encuentros educativos donde se entregaron los bonos para ser redimidos por los beneficiarios.</p> <p>El contratista llevó a cabo estas entregas y redenciones en la comuna 8 Villa Hermosa y 80 San Antonio de Prado, entregando en total durante este periodo 927 bonos alimentarios, con sus respectivas planillas firmadas por cada participante.</p> <p>La supervisión verificó cada uno de estos soportes entregados, se identificaron falencias en la presentación de soportes respecto a características de calidad, las cuales fueron subsanadas por el contratista, dejando constancia y trazabilidad de esta revisión en los papeles de trabajo de la supervisión y en el sistema de información.</p> <p>Para el corte del informe el contratista no programó visitas de acompañamiento y verificación, debido a que se encontraba en proceso de inducción, planeación e inicio de encuentros educativos y entregas de bono en la comuna 8 Villa Hermosa y Corregimiento 80 de San Antonio de Prado.</p>
20	El contratista debe llevar la facturación con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para este periodo, no hubo facturación por parte del contratista, debido a que la ejecución del mes de octubre, se factura de manera posterior, es decir, en el mes de noviembre.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

	del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	En el próximo informe se dará cuenta por parte de la supervisión, de la facturación emitida por el contratista y el cumplimiento de los requisitos de ley.
32	El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el acuerdo de pago pactado con sus proveedores para el debido seguimiento.	La supervisión verificó que el contratista cargó en el sistema de información los acuerdos de pago allegados con los proveedores que atienden el proyecto, dando cumplimiento a esta obligación.

Tabla N° 6 Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122 110090122	72200000	2320202006 232020200608 232020200609 232020200680 232020200690	220004 200177	4000109513	70007348	4700054607

Tabla N° 7. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095334	4700054607	203	Incl.Social y Flia	220004	22PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDELLIN	\$4.858.414.125	\$0	\$4.858.414.125
				200177	APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLIN	\$4.445.462.285	\$0	\$4.445.462.285

● **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	\$ 9.303.876.410
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 9.303.876.410
Pagos Realizados (Acumulado) 31/10/2022	\$0
Pago autorizado del mes de octubre	\$288.494.868
Saldo del contrato al 31/10/2022	\$ 9.015.381.542
Porcentaje de ejecución financiera	3,10%
Porcentaje de ejecución presupuestal	0%

Porcentaje ejecución financiera: Hace referencia al valor que se ha ejecutado desde el inicio del contrato a la fecha del informe actual, el cual incluye pagos realizados y pagos autorizados. Para el corte de este informe, la ejecución financiera es de 3,10%.

Porcentaje presupuestal: Hace referencia al valor pagado desde Hacienda frente al valor adjudicado para la ejecución del contrato. Para el periodo de este informe, la ejecución presupuestal es de 0%.

• **Resumen de la ejecución financiera del contrato.**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	BONOS A ENTREGAR	PRESUPUESTO TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR BONOS (ALIMENTOS)	VALOR SERVICIO	EJECUCIÓN ACUMULADA
Bono familiar vigencia 2021	15.400	\$ 4.790.288.596	897	\$ 235.532.115	\$ 43.282.673	\$ 278.814.788
Bono unipersonal vigencia 2021	0	\$0	0	\$0	\$0	\$0
Bono familiar vigencia 2022	13.875	\$ 4.487.212.477	30	\$ 8.232.499	\$ 1.447.581	\$ 9.680.080
Bono unipersonal vigencia 2022	125	\$ 26.375.338	0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	29.400	\$ 9.303.876.410	927	\$ 243.764.614	\$ 44.730.254	\$ 288.494.868

5. INFORME JURÍDICO:

Tabla N° 8. Seguimiento a obligaciones jurídicas del contratista del 30 de septiembre al 31 de octubre de 2022

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de pólizas para aprobación, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles.	El contratista cumplió con el aporte de la póliza para su respectiva aprobación. Do
2	En caso de presentarse cualquier modificación al contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente ajuste a las pólizas a la mayor brevedad para su respectiva aprobación	A la fecha de este informe no se han suscrito modificaciones al contrato.
3	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de	Durante este periodo no se reportaron hechos que generaran afectación a terceros.

C6d. FO-ADQU-120	Formato	
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	Alcaldía de Medellín

	terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	
--	---	--

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- El contratista ejecutó el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.

A continuación, se relaciona el estado de las garantías del contrato:

Tabla N° 9. Garantías del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	30-44-101049000	Calidad	23/09/2022	03/07/2023	29/09/2022	\$930.387.641
		Cumplimiento	23/09/2022	03/07/2023	29/09/2022	\$930.387.641
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	23/09/2022	03/01/2026	29/09/2022	\$465.193.820,50
	30-40-101017501	Predios, labores y operaciones	23/09/2022	03/01/2023	29/09/2022	\$500.000.000
		Contratistas y subcontratistas				\$50.000.000
		Vehículos propios y no propios				\$50.000.000

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza pago para el periodo reportado, por valor de \$288.494.868 con la factura #1064

Atentamente,

JUAN DAVID VASCO MEJÍA
Supervisor

Elaborado por:

Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Técnica	Nombre: Natalia Rohenes Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria
Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Administrativa y financiera	Nombre: Felipe Moná Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria
Equipo de Apoyo a la supervisión - Área Jurídica	Nombre: Dayana Galeano Vásquez Profesional Especializada Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos